

*Dpto. Participación Ciudadana
 Para los fines pertinentes
 07/ Enero / 2026*

MEMORANDO No. GADMFO-SG-2026-05

PARA:	Ing. Paolo Cobeña M. / DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE DESARROLLO
DE:	Ab. Hernán Tumbaco Arias SECRETARIO GENERAL
ASUNTO	REMITIENDO INFORMACIÓN
FECHA:	07 de enero del 2026

En atención al MEMORANDO No. GADMFO-DPIGD-2025-1105 de 16 de diciembre de 2025, en el cual se solicita información respecto a las audiencias públicas realizadas por la ciudadanía o personas jurídicas, así como actas de las mismas, cumplimiento de acuerdos y compromisos, y medios de verificación. Al respecto de acuerdo a los registros del año 2025, no se realizaron pedidos de audiencias públicas conforme a los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Sin embargo, como es de su conocimiento existió un pedido por parte del GAD Parroquial Rural de Taracoa, el cual no prospero ya que se trataba de un nivel de gobierno local o de autoridad a otra autoridad.

[Handwritten Signature]
Ab. Hernán Tumbaco Arias
 SECRETARIO GENERAL - GADMFO



FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
 07 ENE. 2026
 RECIBIDO POR: *Kelly*
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:01

FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 08 ENE. 2026
 RECIBIDO POR: *Kedy*
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:36

Archivos como Expediente de Audiencia Pública
Mariana S
06/05/2026





Dep. Estudios ; Dpto. Participación
Revisión lista de proyectos
elaborados que concuerde con toda
la documentación para su
ejecución 03/ Junio/2025

Taracoa, 30 de junio del 2025
Oficio N°128-GADPRT-2025

PLANEACIÓN
D. FINANCIERA
ATENCIÓN E INFORMACIÓN

Ingeniera
Shirma cortes

ALCALDESA DEL GOBIERNO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

2025. 06. 30

De mi consideración:

A nombre de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taracoa, extendemos un cordial y fraterno saludo, al tiempo que le deseamos éxitos en las funciones que desempeña diariamente, reiterando nuestro respeto y consideración.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted una **AUDIENCIA PÚBLICA** para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para lo cual se servirá indicar lugar, hora y fecha para tratar la temática mencionada en la audiencia publica solicitada.

Petición que formulamos amparados en el artículo 66 numeral 23 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de participación Ciudadana en sus artículos 73, 74, 74.1 y 75 según su reforma de fecha viernes 21 de junio de 2024 en su cuarto suplemento N° 584- Registro Oficial que en su parte pertinente indica:

Art. agréguese a continuación del Art. 74 el siguiente artículo:

"Art. 74.1. Proceso de audiencia publica. - La petición de audiencia publica solicitada por la ciudadanía debera ser respondida en el termino maximo dfe treinta dias contados desde el ingreso de la solicitud. La falta de respuesta a la petición de audiencia publica, en el termino previsto; configurara la accion prevista en el Art. 52 de la Ley Organica de Garantias Jurisdiccionales y Control Constitucional.



La ciudadanía podrá solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que convoque a la audiencia publica por falta de atención de la autoridad a la que solicito la misma"

Adicionalmente, solicitamos de manera formal el **justificativo correspondiente al período fiscal 2024 y 2025.**

Esperando tener respuesta favorable a mi pedido reitero mis sinceros agradecimientos

Atentamente,


Tnlga. Yesenia Navarrete
PRESIDENTA DEL GADPRT
Correo:jptaracoa@hotmail.com
Celular:0962382796

RECIBIDO POR: 
FIR: 

30 JUN. 2025
RECIBIDO POR: Ana Corate
12032

ASUNTO: Respuesta al Oficio N°128-GADPRT-2025

Tnlga.

Yesseña Navarrete

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE TARACOA

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Alcaldía del cantón Francisco de Orellana, a la vez aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus funciones.

En atención al Oficio N°128-GADPRT-2025, de fecha 30 de junio del 2025 suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa, en el que solicita una **AUDIENCIA PÚBLICA** para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia, petición que se fundamenta en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, en uso de sus facultades y para cumplir que la **AUDIENCIA PÚBLICA** solicitada por usted sea conforme a lo que determina la ley, realizó al Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, por tratarse del ente rector de la Función de Transparencia y Control Social, la siguiente consulta: **¿Una Institución Pública a través de su representante legal puede solicitar audiencia pública a otra entidad pública, cuyo amparo legal invocado es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?**

Al respecto, el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante OFICIO No. 0057 - 2025-CPCCS - Delegación Orellana, de 23 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Romel Enríquez Cevallos COORDINADOR PROVINCIAL CPCCS ORELLANA, manifiesta lo siguiente:

"... En virtud de la normativa, es la ciudadanía quien puede ejercer su derecho de solicitar a una autoridad la petición de una Audiencia pública, por lo que no es factible direccionar una Audiencia Pública entre institución a institución, o de autoridad a autoridad..."

Ante lo expuesto, me permito informar que la audiencia pública planificada con el OFICIO CIRCULAR Nro. 1881-GADMFO-ALC-2025, no se realizará ni es procedente conforme fue solicitado, por lo que se recomienda ingresar una nueva solicitud para definir la reunión entre autoridades y poder atender su pedido.

Con consideración y estima, le agradezco su atención.



Recibido
15:22
28-07-2025
Taliana Alvarado

2

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL**
Válida únicamente con Firmat

Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

Adjunto OFICIO No. 0057 - 2025-CPCCS - Delegación Orellana (1 foja)





Francisco de Orellana 23 de julio de 2025
OFICIO No. 0057 - 2025-CPCCS - Delegación Orellana

Tecnóloga

Shirma Cortes

Shirma Cortes
Atende
[Signature]
2025-07-23

ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Presente. -

De mis consideraciones.

En atención al Oficio Nro. GADMFO-ACL-2025-1866, de fecha 17 de julio 2025, emitido por la Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel ALCALDESA DEL GAD Municipal Francisco de Orellana, solicitando se de contestación o criterio a la siguiente pregunta.

Dpto. Participación Ciudadana
Para conocimiento y fines pertinentes
24/Julio/2025
[Signature]

"¿Una institución Pública a través de su representante legal puede solicitar audiencia pública a otra entidad pública, cuyo amparo legal invocado es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana? De ser afirmativo, sírvase mencionar la base legal y la debida motivación."

Bajo este contexto debo manifestar que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana es clara en su **Art. 73.- De las audiencias públicas.** Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

Para complementar sobre los pedidos de las Audiencias Públicas como base legal en la reforma de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana de fecha junio 21 de 2024 donde se incorpora el **Art. 74.1 Proceso de Audiencia Pública.** - La petición de Audiencia Pública realizada por la ciudadanía deberá ser respondida en el término de treinta días contados desde el ingreso de la solicitud. La falta de respuesta a la petición de audiencia, en el término previsto; configurará la acción previa en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

La ciudadanía podrá solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que convoque a la audiencia pública por falta de atención de la autoridad a la que se le solicito a la misma".

En virtud de la normativa señalada, es la ciudadanía quien puede ejercer su derecho de solicitar a una autoridad la petición de una Audiencia pública, por lo que no es factible direccionar una Audiencia Pública entre institución a institución, o de autoridad a autoridad.

La norma también faculta a la autoridad responsable a convocar una Audiencia Pública para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones, en función de su autonomía consagrada en la Constitución y normativa pertinente.

De esta manera se da contestación al pedido argumentado que son espacios donde la ciudadanía se empodera de las políticas públicas de la administración de los niveles de gobiernos.



Ana G
13825
15:14
1 hora 3

Es todo cuanto mencionar a su petición



Ing. Romel Enriquez Cevallos

COORDINADOR PROVINCIAL CPCCS ORELLANA

Francisco de Orellana, 17 de julio de 2025

Asunto: Consultando si una entidad puede solicitar audiencia pública a otra entidad pública.

Ingeniero.

Romel Enríquez

DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, aprovecho esta oportunidad para desearle los mejores existo en sus funciones diarias.

Con **Oficio N°128-GADPRT-2025 de 30 de junio de 2025**, la Tlga. Yesseña Navarrete, como Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taraoa y en representación de una entidad o institución pública, solicita una **AUDIENCIA PUBLICA**.

Al respecto de conformidad con la ley, las peticiones de audiencia pública es un derecho de la ciudadanía y como tal, lo debería ejercer la ciudadanía de manera individual o colectiva. Caso contrario, se puede originar un conflicto de interés entre instituciones o entidades públicas si esto es permitido, ya que de ser así cualquier institución puede solicitar audiencia pública a otra institución.

Para que este proceso, sea conforme a la ley, solicito se de contestación o criterio a la siguiente pregunta: **¿Una Institución Pública a través de su representante legal puede solicitar audiencia pública a otra entidad pública, cuyo amparo legal invocado es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?** De ser afirmativo, sírvase mencionar la base legal y la debida motivación.

Esta petición la realizo considerando que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el ente rector de la Función de Transparencia y Control Social.

Por la atención que se digne dar al presente, desde ya hago extensivos mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel

ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL

FRANCISCO DE ORELLANA

Elaborado por: Kerly Alcoser

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL
ORELLANA

Recibido Por: Romel Enríquez
Fecha: 18/07/2025 Hora: 10:12
Hojas Anexas: 1

Francisco De Orellana, 08 de julio de 2025

Coronel de Policía de Estado Mayor
Edwin Ricardo Campoverde Montesdeoca

COMANDANTE DE LA SUBZONA ORELLANA N°22 POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Presente. -

De mi consideración:

El GAD. Municipal Francisco de Orellana, el día viernes 11 de julio estará realizando el evento denominado **AUDIENCIA DE DELIBERACIÓN PÚBLICA** del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente a la gestión de la alcaldía e institucional del periodo 2024, acto que se llevará a cabo:

Lugar: Auditorio del Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP.

Día: viernes, 11 de julio del 2025

Hora: 09h00

Es por ello que me permito solicitar a su honorable institución, la designación de personal de seguridad para el resguardo y orden público durante el evento antes mencionado.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a su disposición para coordinar cualquier detalle adicional que sea necesario. Para mayor información puede contactarse **0986168998 John Rodríguez**.

Sin más en particular, quedamos a la espera de su respuesta y colaboración.

Atentamente



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
Kerly Alcoser Asistente de Participación Ciudadana



MEMORANDO NRO-GADMFO- ALC-2025-3830

PARA:	Magister. Amada Cox DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTO:	Solicitando publicar la invitación y la publicación de acta de audiencia Pública en la página web institucional
FECHA:	21 de julio del 2025

Mediante el presente solicito realizar el trámite correspondiente para la publicación de la invitación y acta de la **AUDIENCIA PÚBLICA**, sobre la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia Taracoca en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD A PUBLICAR	FECHA DE PUBLICACIÓN
Publicación de la invitación a la audiencia Pública	Jueves 24 de julio de 2025
Publicación del acta de la audiencia pública sobre la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia Taracoca.	Martes 29 de julio de 2025 durante todo el año

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



SHIRMA CONSUELO
 CORTÉS SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
 Realizado por: Kerly Alcoser.

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 JUL, 2025

RECIBIDO POR: *[Firma]*

FIRMA: _____ HORA: **16:00**



MEMORANDO NRO-GADMFO- ALC-2025-3832

PARA:	Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo	DIRECTOR SUBROGANTE DE FINANCIERO
ASUNTO:	Informar respecto al presupuesto del año fiscal institucional y el presupuesto designado a la Parroquia Taracoa	
FECHA:	21 de julio del 2025	

En atención al **Oficio N°128-GADPRT-2025**, suscrito por la Tlga. Jesseña Navarrete presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa en el que solicita una AUDIENCIA PUBLICA para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025.

Ante lo expuesto me permito solicitar a usted remitir **un informe sobre el presupuesto del año fiscal institucional y el presupuesto designado a la Parroquia Taracoa durante el año 2024 y 2024.**

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
Realizado por: Kerly Alcoser.



Francisco de Orellana, 17 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de base de datos de los presidentes y presidentas de organizaciones sociales, de los grupos de mujeres, de comunidades rurales y barrios de la cabecera barrial.

Tnlga.

Yesseña Navarrete

PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE TARACOA

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, aprovecho esta oportunidad para desearle los mejores existo en sus funciones diarias.

En atención al Oficio N° 128-GADPRT-2025 de 30 de junio de 2025, suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa, en el que solicita una AUDIENCIA PUBLICA para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, y considerando el principio de colaboración entre las instituciones públicas, solicito a usted la **base de datos de los presidentes y presidentas de organizaciones sociales, de los grupos de mujeres, de comunidades rurales y barrios de la cabecera barrial.**

Solicito que la información se remita a la brevedad posible, en razón de que nos permitirá realizar las respectivas convocatorias para la participación en la AUDIENCIA PUBLICA solicitada.

Segura de contar con la información, desde ya hago extensivos mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel

ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL

FRANCISCO DE ORELLANA

Elaborado por: Kerly Alcoser



Oficio Nro. GADMFO-ALC-2025-1885

Francisco de Orellana, 21 de julio de 2025

Asunto: Solicitud de Auditorio

Ingeniero

Edison Geovany Ochoa Castillo

**GERENTE EMPRESA PUBLICA TERMINAL TERRESTRE Y
COMUNICACIÓN SOCIAL COCA**

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento, saludo aprovecho esta oportunidad para desearle los mejores existo en sus funciones diarias.

Mediante el presente, solicito muy comedidamente autorice a quien corresponda facilitar el uso del auditorio del Terminal Terrestre, para realizar la **AUDIENCIA PUBLICA**, el **día martes 29 de julio de 2025. En el horario de 15h00 a 17h00.**

Por la colaboración prestada, desde ya hago extensivos mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente



Firmado electrónicamente por
**SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL**
Validez únicamente con FirmadE

Tlga. Shirma Consuelo Cortes Sanmiguel
**ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA**

Elaborado por: Kerly Alcoser



PARA:	Ing. Blanca Duman / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
ASUNTO:	Creación del botón de Audiencia Publica en la página web Municipal y sus respectivos links de enlace
FECHA:	21 de julio de 2025

Mediante el presente, solicito la creación de un botón de **AUDIENCIA PÚBLICA**, sobre el tema distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia Taracoca, en la página web Municipal y sus respectivos links de enlace, para colocar la información de la respectiva temática. Una vez efectuado dicha solicitud sírvase informar a la dirección de Comunicación Social, ya que ellos son los encargados de subir la información en la página web institucional.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



SHIRMA CONSUELO
CORTES SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
Realizado por: Kerly Alcoser.

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA

DIRECCION
ADMINISTRATIVA

21 JUL. 2025

ECRIBIDO POR: Valeria

1659

HORA 16:03



MEMORANDO CIRCULAR NRO-GADMFO- ALC-2025-3767

PARA:	Ingeniero Fausto Andy DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS
	Magister Ana María Quizhpe Ordoñez DIRECTORA FINANCIERA
	Ingeniero Civil Omar Fernando Proaño Cárdenas DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
	Ingeniero Luis Alfredo Analuisa Chaza DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
	Licenciada María Teresa de Jesús Fulpas Domínguez DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
	Arquitecto William Iván Ramos Agreda DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	Ingeniera Erika Rosa Felix Gonzales DIRECTORA DE AMBIENTE
	Magister Jhonny Patricio Barrionuevo Cox DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
	Abogado Santos Roberto Palacios Perlaza DIRECTOR DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
	Ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
	Master Soledad de los Ángeles García Pazmiño DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
	Abogado Hernán Tumbaco SECRETARIO GENERAL
	Abogado Luis Xavier Solís Tenesaca PROCURADOR SINDICO
	Ingeniero Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL y GESTIÓN DEL DESARROLLO
	Arquitecta Susana del Carmen Rivera Rivadeneira DIRECTORA DE RIESGOS
	Ingeniera Lady Diana Barrionuevo Cox DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO
	Magister Amada Cox DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	Ingeniero Harley Davidson Barrionuevo Cox / ASESOR DE ALCALDÍA
ASUNTO:	Invitación a una reunión de trabajo preparatoria de la Audiencia Publica
FECHA:	17 de julio del 2025

En atención al Oficio N°128-GADPRT-2025, suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa; en el que solicita una AUDIENCIA PUBLICA para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia.

El GAD. Municipal ha aceptado realizar esta audiencia Pública, es por ello que invito a usted a una reunión de trabajo para preparar la información para su debida contestación.

Lugar: Sala de Alcaldía del GADMFO

Fecha: viernes, 18 de julio de 2025

Hora: 9H00

Además, solicito remitir a la Jefatura de Participación las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa: Mediante un informe sustentado por cada dirección involucrada, esta información debe hacer llegar hasta el miércoles 23 de julio de 2024.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
 ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Realizado por: Kerly Alcoser.

*Planificación Dist.
 ATONDO
 2025-07-22*

MEMORANDO Nro. GADMFO-DSPM-VBSD-2025-465

PARA:	Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA
ASUNTO:	En respuesta al Memorando N° GADMFO-ALC-2025-3767
FECHA:	Martes, 22 de julio de 2025

Adjunto encontrará Memorando N° GADMFO-ALC-2025-3767 de fecha 17 de julio de 2025 suscrito por la Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel alcaldesa del Gad. Municipal Francisco de Orellana en el cual hace referencia el oficio N.º 128-GADPRT-2025, suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Taracoa en el cual solicita: “[...] una Audiencia Pública para tratar la distribución del presupuesto del año 2024,2025, para la Parroquia “[...]”

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento a usted señora ALCALDESA que la Dirección de Servicios Públicos Municipales no se han ejecutado procesos, proyectos ni actividades en la zona.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Verónica Beatriz Saritama Díaz
 Ing. Verónica Beatriz Saritama Díaz
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 Dto. Adjunto:
 ✓ Memorando N.º GADMFO-ALC-2025-3767 (01 hoja)

Elaborado por:	Tnlga. Sindy Mamallacta
Revisado y Aprobado por:	Verónica Saritama

*Opto. Participación Ciudadana
 Consolidar informes
 22/Julio/2025*

 FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 23 JUL. 2025
 RECIBIDO POR: *Kerly*
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 8:07

*Archivar en carpeta
 ambiente pública
 J. María S.
 22/07/2025.*

SECRETARÍA GENERAL
ORELLANA
 22 JUL. 2025
 RECIBIDO POR: *Ara G*
 FIRMA: *13677* *g.uy*
2 hojas

FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS
 22 JUL. 2025
 RECIBIDO POR: *Kelly*
 FIRMA: *[Signature]* HORA: 15:30



Miguel Angel para que
 participe de la reunión
 17/07/25

MEMORANDO CIRCULAR NRO-GADMFO- ALC-2025-3767

PARA:	Ingeniero	Fausto Andy	DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS
	Magister	Ana María Quizhpe Ordoñez	DIRECTORA FINANCIERA
	Ingeniero Civil	Omar Fernando Proaño Cárdenas	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
	Ingeniero	Luis Alfredo Analuisa Chaza	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
	Licenciada	María Teresa de Jesús Fulpas Domínguez	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
	Arquitecto	William Iván Ramos Agreda	DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	Ingeniera	Erika Rosa Felix Gonzales	DIRECTORA DE AMBIENTE
	Magister	Jhonny Patricio Barrionuevo Cox	DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
	Abogado	Santos Roberto Palacios Perlaza	DIRECTOR DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
	Ingeniera	Verónica Beatriz Saritama Díaz	DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
	Master	Soledad de los Ángeles García Pazmiño	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
	Abogado	Hernán Tumbaco	SECRETARIO GENERAL
	Abogado	Luis Xavier Solís Tenesaca	PROCURADOR SINDICO
	Ingeniero	Paolo Cobeña	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
	Arquitecta	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	DIRECTORA DE RIESGOS
	Ingeniera	Lady Diana Barrionuevo Cox	DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO
Magister	Amada Cox	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Ingeniero	Harley Davidson Barrionuevo Cox	ASESOR DE ALCALDÍA	
ASUNTO:	Invitación a una reunión de trabajo preparatoria de la Audiencia Publica		
FECHA:	17 de julio del 2025		

En atención al Oficio N°128-GADPRT-2025, suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa; en el que solicita una AUDIENCIA PUBLICA para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia.

El GAD. Municipal ha aceptado realizar esta audiencia Pública, es por ello que invito a usted a una reunión de trabajo para preparar la información para su debida contestación.

Lugar: Sala de Alcaldía del GADMFO

Fecha: viernes, 18 de julio de 2025

Hora: 9H00

Además, solicito remitir a la Jefatura de Participación las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa: Mediante un informe sustentado por cada dirección involucrada, esta información debe hacer llegar hasta el miércoles 23 de julio de 2024.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Realizado por: Kerly Alcoser.

Dpto. Participación Ciudadana
Consolidar información
23/Julio/2025
[Signature]

MEMORANDO N.º GADMFO-DF-JP-2025-2792

Para: Tnlga. Shirma Cortes Sanmiguel – Alcalde
ASUNTO: Entrega de informe parroquia Taracoa.
FECHA: 22 de julio del 2025.

Stamp: FRANCISCO DE ORELLANA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA JEFATURA DE PARTICIPACION CIUDADANA
24 JUL. 2025
RECIBIDO POR: *Kerly*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:00

Participación Ciudadana
Atención
[Signature]
2025-07-22

ANTECEDENTES:

En atención MEMORANDO CIRCULAR NRO. GADMFO-ALC-2025-3767, donde solicita "...remitir a la Jefatura de Participación, las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa: mediante un informe sustentado..."

Además, a fin de cumplir con lo que determinan las Normas de Control Interno 100-01 Control Interno, 402-02 control previo al compromiso, Art 12 Tiempos de control de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado incisos a) y b).

BASE LEGAL.

El Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador en su parte pertinente indica:

"...Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

De igual manera el Art. 233 de la ley antes mencionada, establece: "...Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y será responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos..."

De acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación Financiera en su Art. 115.- Certificación Presupuestaria. Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

De la misma manera en el Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, numeral 100-03 responsables del control interno, señala: "...El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias..."

Archivar en carpeta
audiencia pública
[Signature]
24/07/2025

www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas



Stamp: FRANCISCO DE ORELLANA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS
23 JUL. 2025
RECIBIDO POR: *Kelly*
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:43

23 JUL. 2025
Ara 6
13727 16:20

De la misma manera señala dentro de la norma 402-01 *Responsabilidad del control* La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

DESARROLLO:

En virtud de lo solicitado, se comunica que vez revisadas las cédulas presupuestarias en el año 2024 se pudo constatar que no existe ningún proceso a favor de la parroquia; en el presupuesto del año 2025, se puede constatar que se emitió la certificación manual N° 38 donde se solicita material pétreo por el valor de \$2.400,00 y se cuenta con la partida N° 7.5.01.07.021 denominada Construcción de cancha cubierta con escenario, graderío en la comunidad Palanda dos, parroquia Taracoa por el monto de USD 230.000,00.

CONCLUSION Y RECOMENDACION:

Se recomienda que se realice la firma del convenio para que se pueda continuar con la construcción de la iglesia, y se inicie la etapa precontractual para la Construcción de cancha cubierta con escenario, graderío en la comunidad Palanda dos, parroquia Taracoa.

Sustentándome en el marco legal antes citado se recuerda que el control interno es responsabilidad de todos los funcionarios públicos que intervienen en los procesos; la Dirección Financiera comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Darwin Pinza
DIRECTOR FINANCIERO (S)

FRANCISCO DE
ORELLANA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN



Dpto. Participación
Para consolidación y fines
pertinentes. 24/ Julio / 2025

Plumificación
Atendido
2025-07-23

FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

24 JUL. 2025

RECIBIDO POR: Kelly

HORA: 14:53

FIRMA: Kelly

PARA: Tlga. Shirma Cortes Sanmiguel
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

ASUNTO: Respuesta al Memorando Circular Nro. GADMFO-ALC-2025-3767, Trabajos ejecutados en la Parroquia Taracoa

FECHA: 23 de julio 2025

I. ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Circular Nro. GADMFO-ALC-2025-3767, de fecha 17 de julio del año en curso suscrito por usted, quien textualmente detalla lo siguiente:

RECIBIDO POR: Kelly

24 JUL. 2025

HORA: 11:33

(...) Solicito remitir a la Jefatura de participación las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa: Mediante un informe sustentado por cada dirección involucrada, esta información debe hacer llegar hasta el miércoles 23 de julio del 2025..

II. DESARROLLO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

"Art. 264. - Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- (...)2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- (...)3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- (...)6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."

"Art. 394.- El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD.

"Art. 55. - Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- (...) b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- (...) c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

SECRETARÍA GENERAL

23 JUL 2025

RECIBIDO POR: Ana Garza

FIRMA: 13831

HORA: 16:03

Archivar en carpeta
audiencia pública
24/07/2025

(...) f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal."

"Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. -

El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios."

Que, mediante la Resolución No. 021-ANT-2021, con fecha 07 de abril del 2021 donde la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial otorga la Certificación para la Ejecución de la Competencia de títulos habilitantes en las siguientes modalidades de Transporte Terrestre: Transporte Público Intracantonal, Transporte Comercial de Carga Liviana, Transporte Comercial Escolar - Institucional; y, Transporte Comercial Excencional de Tricimotos las competencias de matriculación Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Francisco de Orellana.

ORDENANZA QUE REGULA LA PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, es el organismo público competente para el ejercicio de la planificación, regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Cantón. Para esto el Concejo Cantonal aprobará las políticas públicas locales, ordenanzas o resoluciones, en armonía con las políticas públicas dictadas por el ente rector del sector

Art. 23 Gestión de Tránsito. - Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana le corresponde:

d) Ejecutar la señalización horizontal, vertical y semaforización de acuerdo con la normativa INEN.

e) Suministrar e instalar señales de tránsito

w) Jerarquizar las vías en su circunscripción territorial.

III. DESARROLLO

3.1. Consideración General

La señalización vial es un sistema de comunicación visual que utiliza símbolos, marcas y señales para regular el tránsito de vehículos y peatones, informar sobre peligros potenciales y proporcionar orientación en las vías públicas. En Ecuador, la señalización vial se divide en

vertical (señales en postes) y horizontal (marcas en el suelo) y sigue normativas específicas para garantizar su efectividad

Red vial cantonal urbana: Se entiende por red vial cantonal urbana cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana. (Reglamento a la Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre)

Con las competencias asignadas a esta dependencia se ha realizado la señalización horizontal en la parroquia Taracoa:

Intersección	Descripción y/o trabajos realizados	MATERIALES UTILIZADOS								Metros Cuadrados
		Blanca (cane ca)	Amarilla (cane ca)	Negra (cane ca)	Huape (unidad)	Diluyente (galones)		Microesferas	Combustible (galones)	
						Pintura	Franjadora			
Parroquia Taracoa	División Carril - Paso Cebra	½	0	0	3	1	2	1	4	32.12
Parroquia Taracoa	División Carril - Paso Cebra	2	0	0	3	1	2	2	4	41.21
Parroquia Taracoa	División Carril - Paso Cebra	0	3	0	2	2	5	2	5	75.68
Parroquia Taracoa	División Carril - Paso Cebra	2	0	0	3	2	7	3	6	58.69
TOTAL		4 ½	3	0	11	4	16	8	19	207.7

Señalización vertical

Se ha contemplado para el ejercicio fiscal dentro del proceso denominado **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICAS VERTICALES PARA LAS 9 CABECERAS PARROQUIALES Y EL CASCO URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**, contemplando las cabeceras urbanas de las parroquias rurales priorizando las zonas de mayor afluencia peatonal y vehicular, como zonas escolares y las vías principales detallados a continuación:

SEÑALÉTICA CABECERA PARROQUIAL TARACOA		
Señales Regulatorias		
Descripción	Cantidad	REQUERIMIENTO
Pare	10	Instalar nueva señalética
Parada Bus	3	Instalar nueva señalética
Límite de velocidad	4	Instalar nueva señalética
Subtotal	17	
Zona Escolar		
Señales de velocidad máxima de escuela	6	Instalar nueva señalética
Subtotal	6	
Total	23	

IV. CONCLUSIONES

- Se realizaron 207.7 m² de señalización horizontal cubiertos por Pasos Cebra, y división de Carril en la cabecera parroquial de Taracoa.

ALCALDÍA

- Para el año fiscal en curso esta entidad se encuentra en el levantamiento del proceso denominado **ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICAS VERTICALES PARA LAS 9 CABECERAS PARROQUIALES Y EL CASCO URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**, contempla la instalación de 23 señaléticas verticales reglamentarias de las zonas de mayor afluencia peatonal y zonas escolares estimado en un valor aproximado de \$4.000 dólares americanos.

V. RECOMENDACIONES

- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de las competencias asignadas en materia de señalización vial, con ello mejorar la seguridad vial de las cabeceras parroquiales.

Atentamente,



Mgtr. Jhonny Barrionuevo Cox
DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Revisado y Aprobado

Realizado Por: Geovanny Zambrano
Jefe de Movilidad



Adjunto:
Informe Nro. GADMFO-DTTTSV-DM-2023-1853 (4 fojas)
Memorando Circular Nro. GADMFO-ALC-2025-3767 (01 foja)

Giovanny E. requerimiento.
- Atender actividades
- Retallar en parroquia 2024 y por ejecutar 2025

MEMORANDO CIRCULAR NRO-GADMFO- ALC-2025-3767

PARA:	Ingeniero Fausto Andy DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS
	Magister Ana María Quizhpe Ordoñez DIRECTORA FINANCIERA
	Ingeniero Civil Omar Fernando Proaño Cárdenas DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
	Ingeniero Luis Alfredo Analuisa Chaza DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
	Licenciada María Teresa de Jesús Fuelpas Domínguez DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
	Arquitecto William Iván Ramos Agreda DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	Ingeniera Erika Rosa Felix Gonzales DIRECTORA DE AMBIENTE
	Magister Jhonny Patricio Barrionuevo Cox DIRECTOR DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL
	Abogado Santos Roberto Palacios Perlaza DIRECTOR DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
	Ingeniera Verónica Beatriz Saritama Díaz DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
	Master Soledad de los Ángeles García Pazmiño DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
	Abogado Hernán Tumbaco SECRETARIO GENERAL
	Abogado Luis Xavier Solís Tenesaca PROCURADOR SINDICO
	Ingeniero Paolo Cobeña DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DEL DESARROLLO
	Arquitecta Susana del Carmen Rivera Rivadeneira DIRECTORA DE RIESGOS
	Ingeniera Lady Diana Barrionuevo Cox DIRECTORA DE TURISMO y DESARROLLO ECONÓMICO
	Magister Amada Cox DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	Ingeniero Harley Davidson Barrionuevo Cox / ASESOR DE ALCALDÍA
ASUNTO:	Invitación a una reunión de trabajo preparatoria de la Audiencia Pública
FECHA:	17 de julio del 2025

En atención al Oficio N°128-GADPRT-2025, suscrito por la Tlga. Yesseña Navarrete, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Taracoa; en el que solicita una AUDIENCIA PÚBLICA para tratar la distribución del presupuesto del año 2024 y 2025, para la parroquia.

El GAD. Municipal ha aceptado realizar esta audiencia Pública, es por ello que invito a usted a una reunión de trabajo para preparar la información para su debida contestación.

Lugar: Sala de Alcaldía del GADMFO

Fecha: viernes, 18 de julio de 2025

Hora: 9H00

Además, solicito remitir a la Jefatura de Participación las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa: **Mediante un informe sustentado por cada dirección involucrada, esta información debe hacer llegar hasta el miércoles 23 de julio de 2025.**

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

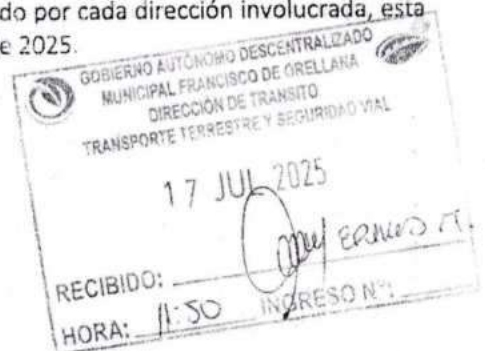


SHIRMA CONSUELO
 CORTÉS SANMIGUEL

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel

ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Realizado por: Kerly Alcoser.



Informe Nro.GADMFO-DTTTSV-DM-2023-1853

Para: Lcda. Cecilia Chica Loor
Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial (S)

De: Ing. Geovanny Zambrano Cuvi
Analista de Tránsito

Asunto: Reporte de señalización del 11 al 22 de septiembre del 2023

Fecha: 25 de septiembre del 2023

1. Antecedentes

En referencia al Oficio Nro. GADMFO-DTTTSV-2022-988 de fecha 02 de agosto del 2022 emitida por Ingeniera Alexandra Villavicencio Quezada - Directora de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial en la cual dispone.

(..) *"Presentar el reporte de la señalización horizontal realizada hasta la presente fecha en el cantón Francisco de Orellana con sus respectivos anexos, además a partir del presente mes deberá entregar a esta dirección todos los días lunes de cada semana el reporte de la señalización horizontal implementada en el cantón"* (..)

2. Base Legal

"Art. 264. - Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal."*

"Art. 394.- El Estado garantizará la libertad de transporte terrestre, aéreo, marítimo y fluvial dentro del territorio nacional, sin privilegios de ninguna naturaleza. La promoción del transporte público masivo y la adopción de una política de tarifas diferenciadas de transporte serán prioritarias. El Estado regulará el transporte terrestre, aéreo y acuático y las actividades aeroportuarias y portuarias."

"Art. 130.- Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte. - El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma:

A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.

La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia.

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.

Los gobiernos autónomos descentralizados regionales tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar el tránsito y transporte regional; y el cantonal, en tanto no lo asuman los municipios."

3. Desarrollo

3.1. Marco Teórico

3.1.1. Generalidades

La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización de tránsito un elemento fundamental para alcanzar tales objetivos en efecto a través de la señalización se indica a los usuarios de las vías de forma correcta y segura de transitar por ellas con el propósito de prevenir riesgos para la salud, la vida y el medio ambiente.

3.2. Condiciones Generales

Toda señalización de tránsito debe satisfacer las siguientes condiciones mínimas para cumplir su objetivo:

- a) Debe ser necesaria;
- b) Debe ser visible y llamar la atención;
- c) Debe ser legible y fácil de entender;
- d) Debe dar tiempo suficiente al usuario para responder adecuadamente;
- e) Debe infundir respeto;
- f) Debe ser creíble.

3.3. Seguridad Vial

Entendemos la seguridad vial como la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, cuando tuviera lugar un accidente o incidente de tránsito. La seguridad se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Así pues, la definición de seguridad vial es sinónimo de prevención de accidentes de tráfico. La seguridad vial tiene especial cuidado con los efectos que dichos incidentes pueden tener para la vida y la salud de las personas.

Existen ciertas normas reguladoras de tránsito que, junto con la responsabilidad de los usuarios de la vía, forman el tándem principal en el que se basa la seguridad vial. Tanto instituciones públicas como asociaciones destinadas a preservar la seguridad en la carretera, deben promover campañas y cursos sobre seguridad y educación vial, para reforzar aspectos como la precaución en la conducción, el respeto a los agentes de tráfico, la protección a ciclistas, peatones y personas con discapacidad, la prevención de accidentes o el correcto uso del vehículo.

Bajo la coordinación con la Dirección de Ambiente y esta dependencia se realiza la limpieza y poda de arbustos que afectan a la visibilidad de las señales de tránsito en las calles del casco urbano, con el objetivo de que los actores viales mantengan informados ante cualquier eventualidad al momento de circular por las vías.

3.4. Línea continua

Las líneas de separación de carriles de circulación opuesta continuas dobles consiste en línea amarilla de un ancho de 100 a 150 mm separadas con un espacio de 100 mm. Se emplea con doble sentido de tránsito, en doble visibilidad en la vía se ve reducida por curvas, pendientes u otros impidiendo efectuar rebasamientos o viraje a la izquierda en forma segura.

Tabla Nro. 001 Trabajos realizados del 11 al 22 de septiembre del 2023

Fecha	Intersección	Descripción y/o trabajos realizados	MATERIALES UTILIZADOS								Metros Cuadrados
			Blanca (caneca)	Amarilla (caneca)	Negra (caneca)	Guaipes (unidad)	Diluyente (galones)		Microesferas	Combustible (galones)	
							Pintura	Franjadora			
11/09/2023	Av. 9 Octubre Flor de Oriente	Paradas de Bus	½	0	0	2	1	2	½	5	18.32
12/09/2023	Parroquia Dayuma	División Carril – Paso Cebra	½	2 ½	0	2	2	3	2	5	68.25
13/09/2023	Parroquia Dayuma	División Carril – Paso Cebra	4	0	0	5	3	4	3	5	89.65
14/09/2023	Parroquia Dayuma	División Carril – Paso Cebra	5	4	0	5	5	10	5	5	120.58
15/09/2023	Parroquia Dayuma	División Carril – Paso Cebra	3	3	0	5	4	10	4	5	142.56
16/09/2023	Parroquia Taracoa	División Carril – Paso Cebra	½	0	0	3	1	2	1	4	32.12
17/09/2023	Parroquia Taracoa	División Carril – Paso Cebra	2	0	0	3	1	2	2	4	41.21
18/09/2023	Arreglo de implementos de pegado de tachas										
19/09/2023	Parroquia Taracoa	División Carril – Paso Cebra	0	3	0	2	2	5	2	5	75.68
20/09/2023	Parroquia Taracoa	División Carril – Paso Cebra	2	0	0	3	2	7	3	6	58.69
TOTAL			15 ½	12 ½	0	30	21	45	22 ½	44	647.06

Fuente: Trabajo en Campo

4. Conclusiones

Se realiza 647.06 m² en señalización vial cubiertos por:

- Paradas de BUS
- Pasos Cebra
- División Carril

✓ Los materiales utilizados son:

- a) 15 Pintura Blanca de Alto Tráfico Solvente de Contenido 18.93 litros, con 2.5 galones
- b) 12 Pintura Amarilla de Alto Tráfico Solvente de Contenido 18.93 litros, con 2.5 galones
- c) 30 Guaipes;

- d) 21 galón de Thinner Acrílico considerando al 10 % del total de contenido de la pintura de Alto Tráfico;
 - e) 45 galones en el proceso de mantenimiento preventivo (lavado y circulación del sistema de succión);
 - f) 22 Microesferas de 25 Kg, con 12.5 Kg;
 - g) 44 Galones de Combustible para el equipo de señalización vial, Franjadora Line Lazer 250 SPS Automática y Sopladora
- ✓ El consumo del Thinner (Diluyente) se debe al mantenimiento preventivo que se realiza la Franjadora Line Lazer 250 SPS como el lavado de las pistolas, filtros y lavado externo.
- ✓ Se realiza la entrega de pintura de alto tráfico BLANCA y AMARILLA de Contenido 18.93 litros, bajo autorización del Director el Ing. Jhonny Barrionuevo Cox con sumilla inserta "atender requerimiento" en el Oficio S/N de la Policía Nacional en la cual solicita para el mantenimiento de las señales viales del comando de la Policía Nacional de esta provincia, que se realiza la entrega bajo acta entrega – recepción al Msc. Jiménez Alexander Teniente de la Policía – Jefe de Grupo de Operaciones Motorizadas.

5. Recomendaciones

- Con el fin de mantener la durabilidad del mismo la superficie debe estar totalmente limpia y seca libre de impurezas, al igual que en los cruces o áreas peatonales se recomienda de 2 manos para lograr un espesor seco de 400 micrones.
- Mantener un tiempo estimado de 20 a 30 minutos de tiempo de secado para una alta durabilidad del mismo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes salvo mejor criterio.

Atentamente,

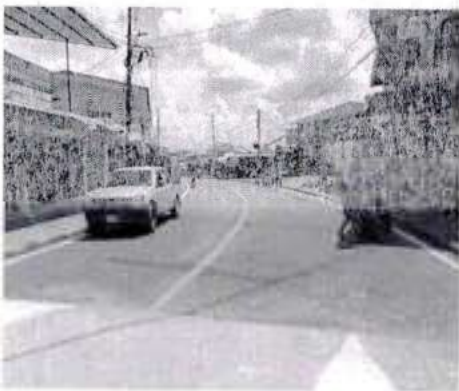
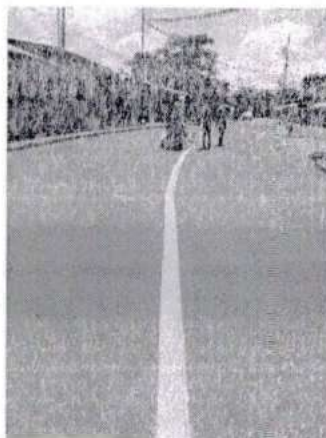
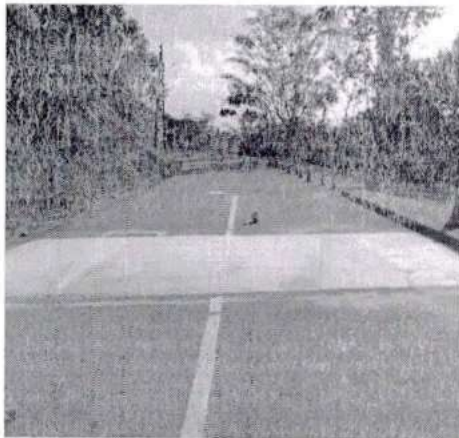
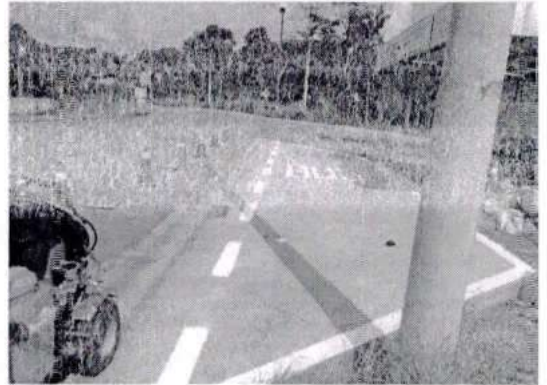


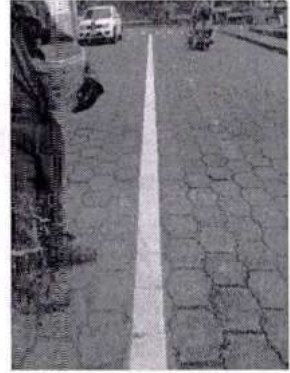
GEOVANNY ALCIVAR
ZAMBRANO CUVI

Ing. Geovanny Zambrano Cuvi
ANALISTA DE TRÁNSITO

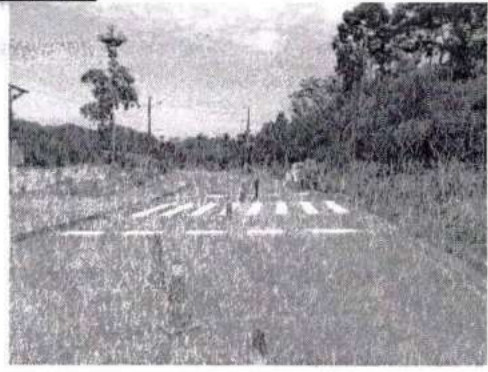
Anexos Fotográficos

PARROQUIA DAYUMA





PARROQUIA DORADO



PARROQUIA TARACOA





Ana Garcia
13760 7:31

Dpto. Participación
Consolidar informes
24 Julio 2025

Puntificación tar.
Atopar
2025-07-23

MEMORANDO No. GADMFO-DTH-2025-2129

PARA: TLGA. SHIRMA CORTES SANMIGUEL
ALCALDESA DEL GADMFO
ASUNTO: CONTESTACIÓN MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-3767
FECHA: 22 DE JULIO DE 2025

RECIBIDO POR:
KELLY

23 JUL. 2025

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al MEMORANDO CIRCULAR No. GADMFO-ALC-2025-3767, de fecha 17 de julio de 2025, mediante el cual solicita; (...remitir a la Jefatura de Participación las obras, entrega de servicios públicos, proyectos o cualquier tipo de actividades, que se elaboraron o se ejecutaron durante el año 2024 y 2025 en la parroquia Taracoa...)

En base a dicha petición, me permito informar que en lo que respecta a la Dirección de Talento Humano, se remite el listado del personal de esta parroquia que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

ITEM	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO	RMU	NOMBRAMIENTO Y/O CONTRATO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA
1	2200033930	VALLADOLID CASTILLO EDGAR PAUL	CONCEJAL	\$ 2,254.00	PERIODO FIJO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
2	2200401269	JUMBO OBACO NIXON GEOVANNY	CADENERO	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
3	0201682317	CERVANTES PEÑALOZA HORLANDO LUCAS	DIBUJANTE PLANIFICACIÓN Y REGULACIÓN TERRITORIAL	\$ 622.00	ENCARGO DE PUESTO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
4	0603155391	TIERRA GUSHQUI JAVIER RICARDO	JEFE DE ANALISIS, PREVENCIÓN Y MITIGACION DE RIESGOS	\$ 1,676.00	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
5	2200093298	NOA MACHOA FLOR ELSI	JORNALERO DE BARRIDO	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
6	2200410815	TROYA GUAMAN GUSTAVO DANIEL	JORNALERO	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
7	1500467012	RODRIGUEZ CARVAJAL CARMEN LUISA	ASISTENTE DE COMISARÍA MUNICIPAL Y AMBIENTAL	\$ 689.57	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
8	2200321855	DELGADO INTRIAGO ANTHONY ISAIAS	POLICIA MUNICIPAL	\$ 596.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
9	2200209878	GREFA NARVAEZ PEDRO FERNANDO	POLICIA MUNICIPAL	\$ 596.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
10	2200364830	VICENTE REYES ROLANDO LIBARDO	AGENTE DE CONTROL MUNICIPAL 1	\$ 733.00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
11	1709264418	ALVARADO ROMAN NELSON SEBASTIAN	GUARDIÁN	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
12	1708893357	MAZA VACA DANIEL GONZALO	GUARDIÁN	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
13	1500556574	TORRES MEZA RICHARD BIENVENIDO	GUARDIÁN	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
14	1203049745	CASTRO LOPEZ MARCO ANTONIO	CHOFER DE VEHÍCULOS PESADOS	\$ 614.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
15	2200558894	PERALTA AGUILAR FABRICIO DANIEL	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA

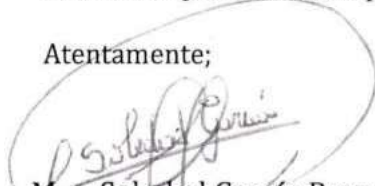
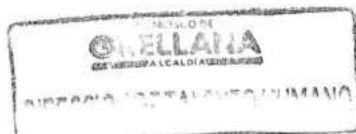
Archivar en carpeta
audiencia pública
J. M...
21/07/2025

ALCALDÍA

16	0801912270	SHINGLE ZARUMA HECTOR SALVADOR	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
17	1102673793	VARGAS QUEZADA MANUEL VICENTE	ALBAÑIL	\$ 578.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
18	1706107206	MACIAS FARFAN NILO FRANCISCO	AUXILIAR DE SERVICIOS	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
19	2250040736	AVILA AKACHU CARLOS GEOVANNY	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
20	1307413060	LUCIO TOALA JORGE ANDRES	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
21	2200070502	MALACATOS SANCHEZ WILSON NORBERTO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
22	2200255814	MUÑOZ BAREN BYRON ENRIQUE	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
23	1204375180	NAVARRETE MAZAMBA ANTONIO WILFRIDO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
24	1500347693	PIEDRA PLAZA ORLANDO DE JESUS	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
25	2200510333	QUINTERO REYES JOSE LUIS	OPERADOR DE SISTEMAS RURALES	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
26	1500574353	VALAREZO VELASQUEZ JAIME DELFIN	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
27	2100424908	VALDIVIEZO RUILOVA SEGUNDO EDUARDO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
28	1500589278	VICENTE GUAMAN ANGEL CAMILO	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
29	2200086540	ALCIVAR PEREZ EDER ESLEYTHER	ANALISTA DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	\$ 1,086.00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
30	1500347404	GUAICHA JUMBO JOSE HOMERO	AUXILIAR DE ACOMETIDA	\$ 561.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
31	2200255988	VARGAS CRUZ RONALD RENE	OPERADOR DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	\$ 738.00	CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA
32	1500763477	GREFA NARVAEZ DANIELA PIEDAD	Educadora CDI	\$ 622.00	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA	TARACOA

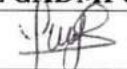
Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente;

Mgs. Soledad García Pazmiño

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL GADMFO

Elaborado por:	Tlga. Genny Santana / Analista de D.P. y E. D.	
Revisado por:	Mgs. Verónica Silva Tobar / Jefa de Administración de Talento Humano	